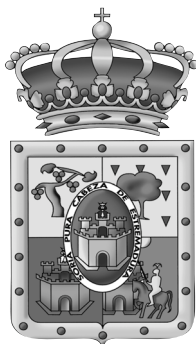


Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA



SUSCRIPCIONES	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 1,20 € Número ejemplar atrasado: 1,75 € Depósito Legal: SO-1/1958	ANUNCIOS
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 45,90 € Anual particulares 62,65 € Semestral particulares 34,50 € Trimestral particulares 20,20 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,75 euros. Inserción "urgente": 3,20 euros.

Año 2011	Miércoles 1 de Junio	Núm. 64
----------	----------------------	---------

S U M A R I O

PAG.

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Notificación resolución sancionadora	1198
MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN	
Resolución sobre suspensión de prestaciones	1198
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO	
Concesión aprovechamiento de aguas superficiales en TM de Garray	1198

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

TARDELCUENDE	
Licitación gestión indirecta obra construcción de 4 viviendas y garajes.....	1199
MOLINOS DE DUERO	
Aprobación expediente nº 2/2010 de modificación de créditos	1199
AYLLONCILLO	
Cuenta general 2007, 2008 y 2009	1200
Aprobación presupuesto general 2010.....	1200
LOS VILLARES DE SORIA	
Modificación ordenanza cuota servicio abastecimiento de agua	1200
LA RUBIA	
Aprobación presupuesto general 2010.....	1200
SANTA CRUZ DE YANGUAS	
Presupuesto general 2011.....	1200
GARRAY	
Presupuesto 2011.....	1201
POZALMURO	
Aprobación inicial proyecto obras mejora red abastecimiento de agua.....	1201
ÁGREDA	
Licitación para enajenación parcela F-2A en Pol. Ind. Los Espinos	1201
CIDONES	
Licitación para administración arrendamiento vivienda en Plaza José Antonio Delgado, 2 de Ocenilla.....	1202
TARDAJOS DE DUERO	
Cuenta general 2010.....	1202

III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Reforma LAMT "Morón" en TM de Adradas	1202
Desvío LAAT "2 Soria" por construcción autovía del Duero A-11 tramo enlace de Santiuste-variante del Burgo.....	1203
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Cambio de titularidad coto privado de caza SO-10144	1204

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE SORIA	
Declaración de herederos abintestato 243/2011	1204
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SORIA	
Declaración de herederos abintestato 139/2011	1204

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN SANCIONADORA

Por esta Subdelegación del Gobierno, se procedió, a dictar, con fecha 03-05-2011, Revocación de la expulsión sustituida de sanción de quinientos un euro (501 €), al ciudadano extranjero, abajo indicado, por infracción al art. 53.1 apartado a), de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, (B.O.E., nº 10, de 12-01-2000), sobre "Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social", reformada por la Ley 8/2000, de 22 de diciembre (B.O.E., nº 307, de 23-12-2000), LO. 11/2003, de 29 de septiembre, LO. 14/2003, de 20 de noviembre, y LO. 2/2009 de 11 de diciembre:

Nombre y apellidos: Mhamed Saidi

Nacionalidad: Marruecos

NIE: X6023492E

Domicilio: San Esteban de Gormaz, Avda. Valladolid, 140-1º dcha.

Al no haberse podido efectuar la notificación personal al mismo, se hace público el presente edicto; a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-01-99).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, de acuerdo con los artículos 8.4, 45 y 46, de la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción, Ley 29/98, de 13 de julio, modificada

por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, contado desde el día siguiente al de recibo de esta notificación.

Soria, 19 de mayo de 2011.- El Subdelegado del Gobierno, Vicente Ripa González. 1548

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

RESOLUCIÓN sobre suspensión de prestaciones.

Por esta Dirección Provincial se ha procedido a dictar resolución de suspensión de prestaciones de los interesados que se relacionan y por los hechos/motivos que se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (B.O.E. nº 86, de 11 de abril), dispone de 30 días desde la publicación de este edicto para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina de Prestaciones, la preceptiva Reclamación Previa a la vía jurisdiccional.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

INTERESADO	D.N.I.	TIPO DE RESOLUCION	FECHA INICIAL	HECHO/MOTIVO	FUNDAMENTOS DE DERECHO
GUILLERMO LOWE ROMERO	D-16805649	Suspensión de la prestación durante un mes	08.02.2011	No compareció ante el Servicio Público de Empleo de Castilla y León (Sesión Grupal de los Itinerarios de Inserción)	Artículo 47.1 a) del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (BOE nº 189, de 8 de Agosto), según la redacción dada por el artículo quinto del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo (BOE nº 125, de 25 de mayo).
LUIS FERNANDO MENDIETA LUZURIAGA	E-9139721	Suspensión de la prestación durante un mes	15.02.2011	No renovar su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas	
ARANELIS SANTANA ALCATARA	E-9151887	Suspensión de la prestación durante un mes	14.03.2011	No renovar su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas	
ABDELMALIK JLAIDA	E-9040734	Suspensión de la prestación durante un mes	10.03.2011	No compareció ante el Servicio Público de Empleo de Castilla y León (Sesión Grupal de los Itinerarios de Inserción)	
ESCONEL MIGUEL FELIZ FELIZ	D-72902682	Suspensión de la prestación durante un mes	01.03.2011	No renovar su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas	
MAURICIO ROJAS CLAROS	E-8259709	Suspensión de la prestación durante un mes	15.02.2011	No renovar su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas	
MAKAN CISSE	E-2921541	Suspensión de la prestación durante un mes	18.02.2011	No compareció ante el Servicio Público de Empleo de Castilla y León (Sesión Grupal de los Itinerarios de Inserción)	

Soria, 19 de mayo de 2011.- El Director Provincial, José María Bahón Sanz.

1549

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DE DUERO**

CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES
Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión: C-314/2011-SO (ALBERCA-INY)

ANUNCIO DE COMPETENCIA DE PROYECTOS

Peticionarios: Sociedad Pública de Medio Ambiente de Castilla y León S.A. (A47600754).

Destino del aprovechamiento: Industrial (Planta de gasificación-biomasa).

Caudal de agua solicitado: 40,11 l/s.

Acuífero o corriente de donde se han de derivar las aguas: Río Duero (Azud Buitrago).

Término municipal donde radican las obras: Garray (Soria).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación de esta nota en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Durante este plazo, el peticionario presentará su petición, por cuadruplicado, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el artículo 106 del citado Reglamento. La presentación, mediante instancia, se hará ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 de Valladolid, o ante cualquier registro administrativo (de conformidad con el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figure en la petición inicial sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del artículo 105 antes citado.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el artículo 107 del mismo Reglamento, se realizará a las trece horas del séptimo día hábil tras la conclusión del plazo de presentación de peticiones.

Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

Valladolid, 4 de abril de 2011.- El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otoresel. 1559

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS TARDELCUENDE

De conformidad con el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 10 de mayo de 2011, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, para la adjudicación del contrato de obras de "Construcción de 4 viviendas y garajes en Tardelcuende" (VPO-convenidas), que se realizará por el Ayuntamiento mediante gestión indirecta, conforme a los siguientes datos:

1.- *Entidad adjudicadora.*

Organismo: Ayuntamiento de Tardelcuende.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- *Denominación.*

Descripción de la promoción: 4 viviendas de promoción pública convenidas.

Lugar de ejecución: Cl. La Iglesia, nº. 7-9, Tardelcuende.

Superficies viviendas y parcelas: Según relación.

Precio máximo de venta 350.361,30 €.

Plazo de construcción y solicitud de Calificación Definitiva: doce meses.

3.- *Importe máximo de la subvención a percibir por el promotor:* 4x19.000=76.000 €.

4.- *Fianzas y otras garantías.*

Fianza definitiva: 5% del importe de adjudicación.

Cuantía del aval previo a la cesión del solar: 18.000 €.

5.- *Consulta de la documentación:*

Entidad: Ayuntamiento de Tardelcuende.

Domicilio: Ctra. Osonilla nº 2.

Localidad y código postal: Tardelcuende-Soria 42294.

Teléfono 975308000, Telefax: 975308341.

6.- *Fecha límite de obtención de documentos e información:* hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7.- *Clasificación del constructor:* No se precisa. A efectos de acreditación técnica será: Grupo C, Subgrupo: 2, 4 y 6, Categoría: d.

8.- *Presentación de la documentación:*

Plaza: durante los veintiséis días naturales siguientes a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Documentación a presentar: La indicada en las Bases.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su propuesta: 1 mes.

9.- *Apertura de las condiciones económicas:* el tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

10.- *Gastos de publicación:* Serán por cuenta de los adjudicatarios.

Tardelcuende, 16 de mayo de 2011.- El Alcalde, Ricardo Corredor Álvarez. 1542

MOLINOS DE DUERO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 29 de Diciembre de 2010, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 2/2010 del Presupuesto en vigor en la modalidad de créditos extraordinarios y suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Consignación inicial	Modific. anterior	Modific. actual	Consig. definitiva
I	Gastos de personal	81.354,02	0,00	3.400,00	84.754,02
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	63.040,00	0,00	3.500,00	66.540,00
III	Gastos financieros	1.100,00	0,00	0,00	1.100,00
IV	Transferencias corrientes	2.200,00	0,00	0,00	2.200,00
VI	Inversiones reales	0,00	20.864,00	0,00	20.864,00
IX	Pasivos financieros	600,00	0,00	0,00	600,00
	TOTAL GASTOS	148.294,02	20.864,00	6.900,00	176.058,02

INGRESOS

Cap.	Descripción	Consignación inicial	Modific. anterior	Modific. actual	Consig. definitiva
I	Impuestos directos	28.204,75	0,00	0,00	28.204,75
II	Impuestos indirectos	3.000,00	0,00	0,00	3.000,00
III	Tasas y otros ingresos	21.149,27	0,00	0,00	21.149,27
IV	Transferencias corrientes	85.840,00	0,00	0,00	85.840,00
V	Ingresos patrimoniales	9.500,00	0,00	0,00	9.500,00
VII	Transferencias de capital	0,00	20.864,00	0,00	20.864,00
VIII	Activos financieros	0,00	0,00	6.900,00	6.900,00
IX	Pasivos financieros	600,00	0,00	0,00	600,00
TOTAL INGRESOS		148.294,02	20.864,00	6.900,00	176.058,02

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Molinos de Duero, 10 de mayo de 2011.- El Alcalde, Miguel Bonilla Cornejo. 1500

AYLLONCILLO

Formuladas y rendidas las Cuentas Generales de los Presupuestos de esta Entidad Local correspondiente a los ejercicios de 2007, 2008 y 2009; se exponen al público durante 15 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Aylloncillo, 19 de mayo de 2011.- El Alcalde pedáneo, Javier Fernández Blasco. 1529

— — —

PRESUPUESTO GENERAL PARA 2010

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los Arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al Público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2010, aprobado inicialmente por la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2011.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de Presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama; Entidad Local Menor. Aylloncillo, 19 de mayo de 2011.- El Alcalde pedáneo, Javier Fernández Blasco. 1532

LOS VILLARES DE SORIA

Adoptado acuerdo, en la Sesión Plenaria celebrada el día 25 de abril de 2011, de modificación en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la cuota por la prestación del servicio de abastecimiento de agua en la Localidad de Los Villares de Soria, de conformidad con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, con el fin de que los interesados legitimados, a que hace referencia el artículo 18 del citado Texto, presenten las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas, elevándose dicho acuerdo a definitivo en el supuesto de no ser prestada ninguna, conforme al artículo 17.3 del mismo Texto.

Los Villares de Soria, 9 de mayo de 2011.- La Secretaria, Rocío Gómez Fernández. 1530

LA RUBIA

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los Arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al Público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2010, aprobado inicialmente por la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2011,

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de Presentación: Registro General

c) Órgano ante el que se reclama: Entidad Local Menor.

La Rubia, 16 de mayo de 2011.- La Secretaria, Rocío Gómez Fernández. 1531

SANTA CRUZ DE YANGUAS

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2011

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refun-

dido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	19.100
Impuestos indirectos	1.000
Tasas y otros ingresos.....	8.600
Transferencias corrientes	10.800
Ingresos patrimoniales.....	90.600

B) Operaciones de capital

Transferencias de capital	98.975
Pasivos financieros	2.000
TOTAL INGRESOS.....	231.075

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal	30.600
Gastos en bienes corrientes y servicios	78.758
Gastos financieros	100
Transferencias corrientes	4.600

B) Operaciones de capital

Inversiones reales	111.517
Pasivos financieros	5.500
TOTAL GASTOS.....	231.075

PLANTILLA DE PERSONAL

Denominación: Secretaría-Intervención, 1.

Grupo A1.

Comp. destino: 22

Denominación: Peón, 2.

Estatus: Temporal

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Santa Cruz de Yanguas, 18 de mayo de 2011.– El Alcalde,
Claudio Miguel Urbina. 1540

GARRAY

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2.011, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 18 de mayo de 2011.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, citado a que se ha hecho referencia, y por los mo-

tivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Garray, 19 de mayo de 2011.– El Presidente, (Ilegible).1552

POZALMURO

El pleno de este Ayuntamiento, con fecha 17 de mayo de 2011, acordó la aprobación inicial del proyecto técnico de la obra denominada Mejora Red Abastecimiento de Agua (Plurianual), con un presupuesto de 65.000,00 euros. Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, el referido proyecto se somete a información pública a efectos de reclamaciones y, se considerará definitivamente aprobado, si ninguna reclamación o alegación se formulara.

Pozalmuero, 20 de mayo de 2011.– El Alcalde, Jesús Alberto Ruiz Domínguez. 1554

ÁGREDA

Aprobado por Resolución de Alcaldía nº 145/2011 de fecha 19 de mayo de 2011, el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la enajenación de la parcela F-2A, ubicada en el Polígono Industrial Los Espinos de Ágreda, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa (subasta), por procedimiento abierto y de conformidad con el artículo 122 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** y contra el cual podrán presentarse reclamaciones dentro de dicho plazo. De no formularse ninguna reclamación, se considerará definitivamente aprobado.

Simultáneamente se anuncia licitación, si bien ésta se entenderá interrumpida en el caso de presentarse reclamaciones contra el pliego, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Ágreda (Soria).

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: CON 10/11

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: enajenación de la siguiente finca:

1) Parcela F-2A. Polígono Industrial Los Espinos

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa (subasta).

4. Presupuesto base de licitación.

1) Parcela F-2A. Polígono Industrial Los Espinos: 42.320 euros más IVA.

5. *Obtención de documentación e información.*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Ágreda.
 b) Domicilio: Plaza Mayor 1.
 c) Localidad y código postal: Ágreda 42100.
 d) Teléfono: 976647188.
 e) Fax: 976647188.
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el último día de presentación de proposiciones.
 g) Dirección de Internet del Perfil de Contratante: www.Ágreda.es

6. *Requisitos específicos del contratista:* los especificados en el pliego de cláusulas administrativas.

7. *Presentación de las ofertas.*

a) Fecha límite de presentación: finalizará a los quince días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, hasta las 14,00 horas. Si el último día natural coincidiera con sábado o festivo, se ampliará el plazo al día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: la establecida en el pliego de cláusulas.

c) Lugar de presentación: Registro general del Ayuntamiento de Ágreda de nueve a catorce horas de lunes a viernes.

8. *Gastos de anuncios:* a cargo del adjudicatario.

Ágreda, 19 de mayo de 2011.– El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez. 1555

CIDONES

El Ayuntamiento de Cidones, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 20 de mayo de 2011, aprobó el Pliego de Cláusulas económico-administrativas que han de regir en el contrato de arrendamiento de la vivienda situada en Plaza de José Antonio Delgado nº 2 de Ocenilla, destinadas a alojamiento de turismo rural, haciéndose público que el pliego estará expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 8 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, pudiéndose formular reclamaciones durante dicho período.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria, que quedará suspendida si se presentan reclamaciones contra el citado Pliego, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora.* Excmo. Ayuntamiento de Cidones.

Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Cidones.

Domicilio. La Plaza 1, 42145 Cidones (Soria). Teléfono y fax 975 27 03 13.

2. *Objeto del contrato:* arrendamiento de la vivienda situada en Plaza de José Antonio Delgado nº 2 de Ocenilla, destinadas a alojamiento de turismo rural.

La duración del contrato será de dos años, pudiendo prorrogarse por expreso y mutuo acuerdo por plazo de dos años.

3. *Tramitación y procedimiento.*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: abierto, oferta económicamente más ventajosa por un único criterio de adjudicación, al precio más alto.

4. *Presupuesto base de licitación:*

a) 418,24 euros mensuales anuales, al alza (IVA incluido).

5. *Garantías exigidas.* Provisional: no se exige.

Definitiva: 5 % del precio de adjudicación por los 4 años de contrato.

6. *Requisitos específicos del contratista:* los dispuestos en el pliego de condiciones.

7. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales desde la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

b) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Cidones. La Plaza 1. 42145 Cidones (Soria)

8. *Apertura de ofertas:* el tercer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones. Si dicho día fuese sábado se realizará el primer día hábil siguiente.

Lugar y hora: en el Ayuntamiento de Cidones a las 13,30 horas.

9. *Gastos de Publicidad:* a cargo del adjudicatario

10. *Fecha límite de obtención de documentación e información:* hasta el día de presentación de proposiciones.

Cidones, 23 de mayo de 2011.– El Alcalde, Julián Ontañón Gómez. 1557

TARDAJOS DE DUERO

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2010, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, números 3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tardajos de Duero, 11 de mayo de 2011.– El Alcalde, David Carramiñana Peña. 1561

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación eléctrica: Reforma línea aérea de media tensión "Morón" en término mu-

nicipal de Adradas (Soria) (SIR 43684). Expediente nº 10.013 8/2011.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, y en los artículos 9/25 del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto, cuyas características principales son las siguientes:

- a) *Peticionario:* Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.
- b) *Objeto:* Mejora suministro.
- c) *Características:*

- Tramo de línea aérea trifásica simple circuito a 15 kV, de sustitución de la existente entre los apoyos 3 y 30 en la Línea aérea de Media Tensión denominada "Morón", apoyos metálicos, conductor LA-56, aislamiento suspendido de 2.526 m. de longitud, con derivaciones a C.T. Z47101 en el apoyo 7, a C.T. Z08586 en el apoyo 17 y a C.T. Z06726 en el apoyo 19.

- d) Presupuesto: 96.470,84 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, formulen alegaciones en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria. C/ Campo, 5-4ª planta, Soria.

Soria, 13 de abril de 2011.- El Jefe del Servicio Territorial (Por Resolución de 27 de enero de 2004), Gabriel Jiménez Martínez.

1544

— . . —

RESOLUCIÓN de fecha 8 de marzo de 2011, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica de Desvío línea aérea de alta tensión "2-Soria" de la S.T. 3159 "Burgo de Osma" por construcción A-11 tramo: enlace de Santieste variante de Burgo de Osma, entre P.K. 0+100 y P.K. 0+400 en T.M. El Burgo de Osma (Soria). Expt. 9.824 3/2010.

ANTECEDENTES DE HECHO:

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a petición de la Empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Visto que no han sido presentadas alegaciones.

Vistos los condicionados establecidos por. Telefónica de España, confederación Hidrográfica del Duero y Ministerio de

Fomento, que puestos en conocimiento de la empresa han sido aceptados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

La normativa aplicable es: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, resuelve,

1. AUTORIZAR a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., las instalaciones citadas, cuyas principales características son las siguientes:

- Modificación de la línea eléctrica aérea de Alta Tensión a 45 kV denominada "2-Soria" de la S.T. (3159) Burgo de Osma entre los apoyos 248 a 349, entre los apoyos nº 248 a 349 entre los que se intercalan cinco nuevos apoyos metálicos de celosía, longitud 1.157 m. conductor LA-180.

2. APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica descrita. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

2.1 El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente Resolución.

2.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4 La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

2.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por

otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

3. AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, 8 de marzo de 2011.– El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez. 1546

— · —

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de cambio de titularidad del Coto de Caza SO-10144

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de Cambio de Titularidad del Coto Privado de Caza SO-10144, denominado SAN BERNARDINO, iniciado a instancia de ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA SAN BERNARDINO DE REBOLLO DE DUERO. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Cambio de Titularidad del coto de caza situado en el término municipal de Velamazán en la provincia de Soria.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 24 de mayo del 2011.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. 1565

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE SORIA

EDICTO

Doña Miriam Ruiz Gonzalo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Soria.

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 243/2011 por el fallecimiento sin testar de D. Arsenio Arribas Fernández ocurrido en Soria el día diecinueve de febrero de dos mil once promovido por Felisa Arribas Fernández, pariente en segundo grado del causante, solicitando que se nombre herederos a Felisa Arribas Fernández y a María Asunción Arribas Fernández, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que se solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Soria, 19 de mayo de 2011.– La Secretaria, Miriam Ruiz Gonzalo. 1556

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SORIA

EDICTO

Don Pedro José de Miguel Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Nº 4 de Soria.

Hago saber que, en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 139/2011, por el fallecimiento sin testar de D^a Felisa Cuenca Retortillo, nacida en Argentina, el día 5 de junio de 1922, de estado civil soltera, hija de Ciríaco y de Laureana, con último domicilio en Cabrejas del Pinar (Soria); ocurrido en Cabrejas del Pinar (Soria), el día 20 de enero de 2011, careciendo la causante de descendientes, habiéndole premuerto sus ascendientes y sobreviviéndole a fecha de fallecimiento, como única y universal heredera, su hermana de doble vínculo D^a Marta de los Milagros Cuenca Retortillo.

Es por lo que, habiéndose promovido por su hermana, D^a María de los Milagros Cuenca Retortillo, el presente Expediente de Declaración de Herederos Abintestato de la finada D^a Felisa Cuenca Retortillo, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que se solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Soria, 4 de mayo de 2011.– El Secretario, Pedro José de Miguel Martín. 1564

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria